

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: Acción de tutela contra el Despacho dentro del expediente No. 11001-40-03-057-2013-00335-00

En consideración de la acción de tutela conocida por el Juzgado Octavo Civil del Circuito de Bogotá, por secretaría **oficiese** a la Dirección Ejecutiva Seccional de Bogotá – Oficina de Archivo a efectos de que desarchivase el proceso ejecutivo N. 11001400305720130033500 interpuesto por el Conjunto Residencial Santa Mónica Club House P.H. en contra de la señora Graciela Duarte de Parra y, efectuado lo anterior remítase a esta Dependencia Judicial.

Lo decidido en esta providencia infórmese al citado Estrado Judicial y a la señora Graciela Duarte de Parra al correo electrónico reportado para tal efecto. Déjese las constancias respectivas.

CÚMPLASE,

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 057

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a59e94cf889150f73d6bad6c108403ce1cb12d5ac2e857c22b7d4197e7527f6d

Documento generado en 22/10/2021 05:14:21 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**